

(Apruébese Convenio de Transferencia de recursos)
SANTA CRUZ, 20 de octubre del 2023.

VISTOS :

El Memorándum N° 92 de fecha 19 de octubre del 2023, enviado por la Coordinadora Centro de la Mujer Santa Cruz de la I. Municipalidad de Santa Cruz y las facultades que me confiere la Ley N.º 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género es el organismo encargado de ejecutar las políticas, planes y programas que le encomiende el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, cuya misión institucional es fortalecer las autonomías y derechos de las mujeres, reconociendo sus diversidades a través de la implementación de políticas, planes y programas de igualdad y equidad de género, aportando a la transformación cultural del país.
- 2.- Que, la Resolución Exenta N° 00623 de fecha 12 de octubre del año 2023, aprueba modificación Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, programa "Centro de la Mujer".
- 3.- Que, El Certificado N° 715, la Sesión Ordinaria 82° de fecha 03 de octubre del año 2023, el Concejo Municipal Aprobó la modificación de convenio de transferencia de fondos y Ejecución Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género de la Dirección Regional del Libertador General Bernardo O "Higgins y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, para el Programa Centro de la Mujer Santa Cruz.

DECRETO EXENTO N° 4555

1.-**Apruébese**, Modificación Convenio de Transferencia de Fondos y Ejecución, suscrito entre la Dirección Regional del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género del Libertador General Bernardo O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz. Programa: **"Centro de la Mujer Santa Cruz – Atención, Protección y Reparación Integral de Violencia Contra las Mujeres"**.

2.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

c.c:

- Dirección Desarrollo Comunitario
- Dirección de Finanzas
- Transparencia
- Archivo (1)